

Resolución de Gerencia General

N°044-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 14 de junio de 2021

VISTO:

Informe N°423-2021-E.H.S.A./GG/GOM de fecha 11 de junio de 2021, Carta N°063-2021/RFMV de fecha 10 de junio de 2021, Carta N°01-2021-LJMA de fecha 08 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A. es una Empresa Estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el D.S. N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica;

Que, mediante Carta N°01-2021-LJMA de fecha 08 de junio de 2021 se solicito la recepción de la obra "Instalación del sistema de alcantarillado para usuarios de agua potable de la Calle Los Melones y Calle Los Guayabos de la Asociación de Vivienda Dionisio García Teodoro del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", que habiéndose culminado la obra se solicita el nombramiento del comité para la recepción y/o proceda con el proceso correspondiente, a fin de realizar la transferencia a EMAPA HUARAL S.A.;

Que, mediante Carta N°063-2021/RFMV de fecha 10 de junio de 2021, el Ing. Ronald Frank Mora Vilca, remite a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento la solicitud presentada, concluyendo en designar el comité de recepción de obra a fin de recepcionar la obra "Instalación del sistema de alcantarillado para usuarios de agua potable de la Calle Los Melones y Calle Los Guayabos de la Asociación de Vivienda Dionisio García Teodoro del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", para su posterior transferencia;

Que, mediante Informe N°422-2021-E.H.S.A./GG/GOM de fecha 11 de junio de 2021, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento informa a la Gerencia General, que se requiere mediante acto resolutivo se nombre a los integrantes que formaran el comité de recepción de la obra "Instalación del sistema de alcantarillado para usuarios de agua potable de la Calle Los Melones y Calle Los Guayabos de la Asociación de Vivienda Dionisio García Teodoro del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", se dispone que el comité este conformado por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Ing. Ronald Frank Mora Vilca	Inspector de Obra
Bach. Francesco Alberto Higidio de la Cruz	Representante del Área Usuaria
Sr. Esteban Chinchay Jimenez	Representante del área de patrimonio



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Página 1 de 2

mesadepartes@emapahuaral.com.pe

Av. Huando S/N - Huaral - Lima - Peru

(01) 766 8032

www.emapahuaral.com.pe



Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra "Instalación del sistema de alcantarillado para usuarios de agua potable de la Calle Los Melones y Calle Los Guayabos de la Asociación de Vivienda Dionisio García Teodoro del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima";

Con el visto de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **DESIGNAR** el Comité de Recepción de Obra "Instalación del sistema de alcantarillado para usuarios de agua potable de la Calle Los Melones y Calle Los Guayabos de la Asociación de Vivienda Dionisio García Teodoro del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", el mismo que estará integrada por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Ing. Ronald Frank Mora Vilca	Inspector de Obra
Bach. Francesco Alberto Higidio de la Cruz	Representante del Área Usuaría
Sr. Esteban Chinchay Jimenez	Representante del área de patrimonio

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento notifique el contenido de la presente Resolución al administrado.

ARTICULO 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. al coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación o la que haga sus veces.

ARTICULO 5°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Operaciones y Mantenimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


 Ing. Fernando Torrejón Delgado
 GERENTE GENERAL
 EMAPA HUARAL S.A.



BICENTENARIO
PERÚ 2021